AÑO 1988.—NUMERO 101 LUNES 22 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2591

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Carreteras
Subdemarcación de Castilla y León

EDICTO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 48 y 52 de la Ley 17/1954 de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se convoca por el presente, para el pago de justiprecios relativos a fincas afectadas por el Proyecto de Clave T1-SG-376, «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Duplicación de la CN-I de Madrid a Francia por Irún. Provincia de Segovia», en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y en las horas y días señalados.

La relación de titulares convocados al pago se expondrá en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, además de serles notificado personalmente.

Lo que se hace público a los efectos legalmente oportunos.

Madrid, 28 de julio de 1988.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Martín Pavo.

CONVOCATORIA

— Ayuntamiento de Cerezo de Abajo: Día 15-9-88, de 10,30 a 10,45 horas.

— Ayuntamiento de Cerezo de Arriba: Día 15-9-88, de 11,15 a 11,30 horas.

— Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón: Día 15-9-88, de 12,00 a 12,15 horas.

— Ayuntamiento de Boceguillas: Día 15-9-88 de 13,00 a 13,15 horas.

— Ayuntamiento de Pradales-Carabias: Día 20-9-88, de 11,00 a 13,30 y de 16,00 a 18,00 horas.

— Ayuntamiento de Fresno de la Fuente: Día 22-9-88, de 11,00 a 13,30 horas.

— Ayuntamiento de Pardilla: Días 27-9-88, de 11,00 a 13,30 y 16,00 a 17,30; 28 y 29-9-88, de 9,00 a 13,30 y 16,00 a 17,30 horas. 4-10-88, de 11,00 a 13,30 y 16,00 a 17,30 horas.

2628

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Expirado el plazo de presentación de instancias para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Coordinador de Actividades Culturales y de Deportes encuadrada dentro de las laborales y en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la convocatoria unitaria, el Ilmo. Sr. Alcalde ha dictado la presente resolución, comprensiva de los siguientes puntos:

1.º—Dar por aprobada la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento de Segovia para la provisión de la plaza antes indicada, cuya relación nominal es la siguiente:

a) *Admitidos:*

1.—ASENJO PONCE, Ildefonso Fernando.

2.—HERNANGOMEZ HERNANDO, M.ª Teresa.

3.—ORTIZ DE FRUTOS, Fernando José.

4.—PALACIOS GOMEZ, José Luis.

b) *Excluidos:*

Ninguno.

2.º—Conceder un plazo de 10 días hábiles para subsanación de errores, en los términos previstos en el Art. 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º—Publicar tanto en el B.O. de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la presente resolución.

Segovia, 10 de agosto de 1988.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

2581

Ministerio de Trabajo y S. Social

Secretaría General para la Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Segovia

Habiendo sido devueltas por la Administración de Correos las comunicaciones dirigidas a los interesados por débidos a la Seguridad Social, y en cumplimiento a las disposiciones vigentes, se notifica a los sujetos obligados al pago que a continuación se relacionan:

REGIMEN GENERAL

Empresa: 40/13931/73 – Coop. C. San Frutos. Domicilio: Fdez. Ladreda, 10. Documento: N-909/88. Período: Marzo/ 1988. Importe: 34.749.

Empresa: 40/25723/31 - Juan Sebastián Cuéllar. Domicilio: Santo Domingo, 8. Documento: R-1439/88. Período: Octubre/87 a Abril/88. Importe: 101.516.

Empresa: 40/26456/85 - Narciso Casado G., S.L. Domicilio: Polígono El Cerro, Parcela 27. Documento: R-1440/88. Período: Noviembre a Diciembre/87. Importe: 267.117.

Empresa: 40/30996/66 - Cristina Grau y Olga Tena. Domicilio: Refitolería, 1. Documento: N-88/88. Período: Enero/88. Importe: 2.368.

Empresa: 40/31189/65 - Luis Sánchez Castro. Domicilio: Francos Rdgz., 51, Chalet 33; Madrid. Documento: R-1451/ 88. Período: Octubre/85 a Abril/88. Importe: 1.950.440.

Por infringir el artículo 73 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2065/74, de 30 de Mayo.

Empresa: 40/12309/03 - Trans. Auto La Unión S.A. Domicilio: Cuéllar. Documento: N-908/88. Período: Marzo/1988. Importe: 80.979.

Empresa: 40/26456/85 - Narciso Casado G. S.L. Domicilio: Polígono El Cerro, Parcela 27. Documento: R-1431/88. Período: 1 al 1 de Febrero/88. Importe: 7.833.

Empresa: 40/27459/21 - José L. Lodeiro Muñoz. Domicilio: Escuderos, 17. Documento: N-767/88. Período: Febrero/ 1988. Importe: 107.174.

Empresa: 40/28292/78 - Felipe Luquero Gómez. Domicilio: Nava Asunción. Documento: R-1445/88. Período: Enero a Febrero/88. Importe: 84.752.

Empresa: 40/28292/78 - Felipe Luquero Gómez. Domicilio: Nava Asunción. Documento: R-1521/88. Período: Marzo/ 88. Importe: 34.499.

Empresa: 40/29871/08 - José M. Benigno Olmos. Domicilio: Lastras, 11. Documento: R-1309/88. Periodo: Febrero/ 1988. Importe: 34.012.

Empresa: 40/30996/66 - Cristina Grau y Olga Tena. Domicilio: Refitolería, 1. Documento: R-1560/88. Período: Marzo/1988. Importe: 22.428.

Empresa: 40/31467/52 - Comprogran, S.A. Domicilio: Doctor Gila, 4. Documento: R-1572/88. Período: Marzo/1988. Importe: 34.048.

Empresa: 40/31624/15 - Cidepor, S. A. Domicilio: Escolar, 24; San Rafael. Documento: R-1574/88. Período: Marzo/1988. Importe: 36.300.

Empresa: 40/31682/73 - Cannebal, S.A. Domicilio: Somosierra, 12. Documento: R-1576/88. Período: Marzo/1988. Importe: 627.181.

Empresa: 40/32083/86 - Rosa I. Mayo Zevallos. Domicilio: Muerte y Vida, 15. Documento: R-1374/88. Período: Febrero/ 1988. Importe: 31.398.

Empresa: 40/32412/27 - José I. Sevilla Gil. Ctra. Villacastín, 8. Documento: R-1608/88. Período: Marzo/1988. Importe: 26.761.

Empresa: 40/32834/61 - Comd. Propie. Monte Cortos. Domicilio: Ona, 55; Madrid (centro de trabaj. Segovia). Documento: R-1617/88. Período: Marzo/1988. Importe: 24.900.

Empresa: 40/32859/86 - Soto Martínez C.B. Domicilio: López Gómez, 17; Valladolid (centro de trabajo en Segovia). Documento: N-863/88. Período: Febrero/1988. Importe: 86.998.

Empresa: 40/33199/38 - Aguior, S. A. Domicilio: Santo Tomás, 3. R-1422/88. Período: 15 al 29 Febrero/88. Importe: 110.224.

Empresa: 40/33199/38 - Aguior, S. A. Domicilio: Santo Tomás, 3. R-1643/88. Período: Marzo/1988. Importe: 85.451.

Por infringir los artículos 24, 25 y 29 de la Orden Ministerial 28-12-66 y los artículos 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto 2065/74, de 30 de Mayo.

Se comunica a los deudores relacionados anteriormente, que en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación, deberán acreditar ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante la exhibición del oportuno Documento de Cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo dicho Documento de Cotización por correo certificado, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, con carácter previo al ingreso, los citados Documentos de Cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrán comparecer ante la Tesorería de la Seguridad Social o formular escrito de oposición, por correo certificado, para acreditar, documentalmente, la improcedencia de la reclamación efectuada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya jutificado el pago o formulado escrito de oposición, acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en los artículos 81, 98, 100 y 101 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo la oportuna certificación de descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y artículo undécimo, 1, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

En Segovia, a 5 de agosto de 1988.—El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, D. Enrique Bujedo Calleja.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Segovia

Habiendo sido devueltas por la Administración de Correos las comunicaciones dirigidas a los interesados por anulación de reclamaciones por débitos a la Seguridad Social, y en cumplimiento a las disposiciones vigentes, se notifican a los interesados que a continuación se relacionan:

REGIMEN GENERAL

Empresa: 40/31189/65 - Luis Sánchez Castro. Domicilio: Francos Rdg., 51, Chalet 33; Madrid. Documento: R-3.260/ 87. Período: Mayo/1987. Importe: 136.360.

Empresa: 40/31189/65 - Luis Sánchez Castro. Domicilio: Francos Rdg., 51, Chalet 33; Madrid. Documento: R-3.983/ 87. Período: Julio/1987. Importe: 153.560.

Empresa: 40/31189/65 - Luis Sánchez Castro. Domicilio: Francos Rdg., 51, Chalet 33; Madrid. Documento: R-4.329/ 87. Período: Agosto/1987. Importe: 143.732.

Empresa: 40/31189/65 - Luis Sánchez Castro. Domicilio: Francos Rdg., 51, Chalet 33; Madrid. Documento: R-4.582/ 87. Periodo: Septiembre/1987. Importe:138.818.

Empresa: 40/31189/65 - Luis Sánchez Castro. Domicilio: Francos Rdg., 51, Chalet 33; Madrid (centro de trabajo en Segovia). Documento: R-166/88. Período: Octubre/1987. Importe: 148.031.

HECHOS Y ALEGACIONES: Haber sido tramitados de oficio a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo, las bajas de los trabajadores que mantenía en alta. Fecha de la baja 30-9-85.

Empresa 40/31012 - Indtr. Segovi. Madera S.A. Domicilio: Somosierra, 28. Documento: R-1.051/88. Período: Enero/ 1988. Importe: 177.245.

HECHOS Y ALEGACIONES: Haber sido dados de baja de oficio los trabajadores que mantenía en alta desde 31-12-87.

Empresa: 40/32052/55 - Antonio Barrios Torrijos. Domicilio: Paseo Delicias, 77; Madrid (centro de trabajo en Segovia). Documento: R-502/88. Período: Noviembre/1987. Importe: 21.629.

HECHOS Y ALEGACIONES: Haber sido dada de baja de oficio con efectos desde 30-9-87, la trabajadora que mantenía en alta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 81.3 y 169 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E., de 16-4-86), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, en relación con el artículo 3.º del Real Decreto 2244/1979, de septiembre de 1979 (B.O.E. de 1-10-79) por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Tesorería Territorial resuelve,

CANCELAR los requerimientos impugnados que no producirán efecto alguno.

Se comunica a los interesados relacionados anteriormente que contra la presente resolución podrá formularse reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, dentro de los quince días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 del citado Reglamento General y artículo 167 de la Orden de Desarrollo de 23 de octubre de 1986 (B.O.E. de 31-10-86) y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto (B.O.E. de 9 y 10-9-87), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Segovia, 5 de agosto de 1988.—El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, Enrique Budejo Calleja.

2578

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

VISTO el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Jesús Ruano del Río, Julián Sancho Nieto, Lucas Alonso García y Rufina Alonso Barruso, con domicilio en Gomezserracín (Segovia), solicitando autorización para el establecimiento de línea de M.T. a 15 KV y centros de transformación intemperie de 50 y 75 KVA, respectivamente, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72 de 30 de junio y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

AUTORIZAR al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple a 15 KV con conductores de aluminio-acero de 31,10 mm^2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos cuyo recorrido de 1.927 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo n.º 1 de la línea de MT propiedad de la Empresa Serviliano García, S. A., que deriva en el apoyo n.º 12 que va de Campo de Cuéllar a Chatún finalizando en dos nuevos centros de transformación tipo intemperie de 50 y 75 KVA, relación 15000/380/220 voltios, en proximidades del camino de Lagunes y Caz de Juan Gil, término municipal de Gomezserracín.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).

2587

CIRCULAR SOBRE QUEMA DE RASTROJOS

Próxima la época de máximo riesgo de propagación de incendios, como igualmente la quema de rastrojos de fincas agrícolas, urge tomar medidas de tipo especial para esta clase de operaciones con empleo de fuego, tendentes a evitar riesgos de programación a zonas no deseadas y perjuicios en las explotaciones ganaderas. Sin olvidarse de las normas de tipo general que sean de aplicación de acuerdo con lo legislado en la Ley y Reglamento de Incendios Forestales; el Decreto 61/1985 de 27 de junio, sobre prevención y extinción de incendios forestales, y el Decreto 120/1988 de 16 de junio de la Junta de Castilla y León.

En consecuencia, todos los agricultores que deseen proceder a la práctica de la quema de rastrojos, para conseguir la debida autorización deberán tener en cuenta las siguientes normas:

1.ª—Queda prohibida la quema de rastrojos, sea cual fuera su extensión, sin estar en posesión de la debida autorización de la Cámara Agraria Local correspondiente, y previo informe del Alcalde respectivo. En ningún caso podrá autorizarse la quema de rastrojos antes del 28 de septiembre.

2.ª—Las solicitudes deberán presentarse en la Cámara Agraria Local donde radiquen las fincas para que, una vez informadas por el Alcalde, las aprobará, si procede.

3.ª—Las autorizaciones para quema de rastrojos a menos de 400 metros de cualquier monte o masa arbórea deberán contar, en todo caso, con la autorización expresa del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, para lo cual se enviará, por la Cámara Agraria Local, la solicitud para su estudio y posterior autorización, si procede.

4.ª—En poder de los interesados la autorización correspondiente, vienen éstos obligados, al menos cuarenta y ocho horas antes de proceder a la quema, a ponerlo en conocimiento de la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil y Guardería Forestal de la Sección de Montes a que pertenezcan las fincas, indicando día y hora de la quema.

5.ª—Las autorizaciones que se concedan llevarán consigo, por parte de los solicitantes, la vigilancia más rigurosa para evitar que el fuego se propague a parcelas colindantes. No se quemarán rastrojos en días que haga mucho viento; esta operación no podrá iniciarse antes de salir el sol y deberá quedar totalmente terminada dos horas antes de su puesta. Se harán cortafuegos de al menos una vuelta de arado en torno a las parcelas objetos de la quema y será vigilada la marcha del fuego por personal dependiente del solicitante, respondiendo, en todo caso, de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al propagarse el fuego a predios extraños al titular de la parcela cuya quema de rastrojos fue autorizada. Además deben cumplirse estrictamente otras prescripciones de carácter general que se detallan en el apartado 3.º de la Circular de 14 de julio de 1988 sobre incendios forestales.

Cualquier infracción a la misma y a la presente se denuncia-

rá ante la Delegación Territorial de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento de Incendios Forestales.

La presente Circular sustituye a la quema de rastrojos de fecha 15 de junio de 1987.

Segovia, 3 de agosto de 1988.—El Delegado Territorial (ilegible).

2592

Información pública del Programa de Promoción y Ordenación de la Zona de Agricultura de Montaña «Nordeste-Navafría».

En virtud de lo acordado en la reunión del Comité de Agricultura de Montaña «Nordeste-Navafría» celebrado el día 22 de julio de 1988, se somete a información pública, el Programa completo de Promoción y Ordenación (PROPROM) de la indicada Zona, el cual estará a disposición de quien desee examinarlo en el horario de atención al público, en los locales del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, C/ Santa Catalina, 15; en la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, plaza de Guevara, 1; en la Excma. Diputación Provincial, C/San Agustín, 23, en Segovia, y en la Agencia Comarcal de Extensión Agraria de Sepúlveda.

Asimismo, podrá consultarse el Programa de Medidas y Actuaciones en los Ayuntamientos de: Arcones, Ayllón, Barbolla, Campo de San Pedro, Cerezo de Abajo, Duruelo, Fresno de Cantespino, Maderuelo, Navafría, Navares de Enmedio, Pedraza, Prádena, Riaza, San Pedro de Gaíllos y Sepúlveda.

El plazo de exposición será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los interesados en presentar alegaciones al mismo, podrán formularlas en dicho plazo en los organismos citados en el primer párrafo del presente aviso.

Segovia, 1 de agosto de 1988.—El Delegado Territorial en funciones, Juan María Iriarte Sánchez.

2617

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración de la Zona de OREJANA (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 6 de febrero de 1985, que el Director General de Reforma Agraria, con fecha 29 de julio de 1988 ha aprobado las bases definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local habilitado por el Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo, Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes (Sección de Estructuras Agrarias), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 11 de agosto de 1988.—El Delegado Territorial en funciones, Sergio Gozalo de Mercado.

2629

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de UNION ELECTRICA FENOSA, S.A., con domicilio en C/Juan Bravo, 30, solicitando autorización para el establecimiento de línea A.T. 45 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72 de 30 de junio y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

AUTORIZAR al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 45 KV, con conductores de aluminio-acero de 110 mm^2 de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido, de 1.952 metros de longitud, tendrá su origen en la línea propieda de UEFSA, denominada Cristo del Caloco-Avila en el apoyo 356 finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de la empresa DRELOK en el término municipal de El Espinar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Segovia, 16 de agosto de 1988.—El Delegado Territorial en funciones, Sergio Gozalo de Mercado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2545

Juzgado de Distrito de Segovia

DOÑA ROSA DE LA FUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición n.º 257/88, de que se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice:

«SENTENCIA.—Segovia, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho. D. Rafael Puente Moro, Magistrado

Juez del Juzgado de Distrito de esta Capital, en los autos de juicio de cognición n.º 257/88, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado EN NOMBRE DE S. M. EL REY, la presente sentencia, según demanda formulada por el Procurador D. Francisco Martín Orejana, y Letrado D. Alejandro Martín Peña, en nombre de «Piensos del Duero, S.A.», contra D. Máximo Migueláñez Herrero, en rebeldía, con domicilio en esta Ciudad, en calle Santa Teresa n.º 30. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

FALLO: Con admisión del súplico de la demanda condeno a D. Máximo Migueláñez Herrero a pagar a la actora la suma de 398.814 pesetas, intereses legales y costas.

Esta sentencia es recurrible en plazo de tres días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia. Rafael Puente Moro. Rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y que sirva de notificación al demandado D. Máximo Migueláñez Herrero, expido y firmo la presente en Segovia a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

2486

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Distrito de Segovia, en los autos de juicio de cognición n,º 141/88, seguidos a instancia del Procurador D. José Galache Alvarez, en nombre de TEN, S.A., se emplaza por medio del presente a los demandados D. MARIANO ALONSO REQUERO y D.ª CARMEN ALVAREZ RINCON, por ser desconocido su actual domicilio, a fin de que en el plazo improrrogable de SEIS DIAS, comparezcan en los autos para darle traslado de la demanda a los efectos oportunos, apercibiéndoseles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento sin más citarles ni oírles y parándoles el perjuicio a que haya en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados antes expresados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Segovia a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

2521

EDICTO

DON SEGUNDO-RAFAEL PUENTE MORO, Juez de Distrito de Segovia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 255/87, se tramita juicio de cognición a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de la entidad G-5 Centro S.A., contra don Francisco Pareja Pulido y don Jesús Rubio García, este último en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, cuantía 118.500 pesetas.

En providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a don Jesús Rubio García, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento al referido don Jesús Rubio García y publicar en el B.O.P. expido el presente en Segovia a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Segundo-Rafael Puente Moro. La Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2619

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO
Subasta de una finca rústica

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 1988, se anuncia subasta pública para la enajenación de una finca rústica de propiedad municipal, cuyas características, condiciones y tipo de licitación son las siguientes:

Objeto: La enajenación de la parcela n.º 92.1 del polígono 1, de la Concentración Parcelaria de Ayllón, al sitio de «La Mesa», con 1.500 m^2 de superficie.

Condición: El adquiriente de la finca habrá de destinarla a la construcción de una nave destinada a albergar una industria de transformación de metales,con creación de siete puestos de trabajo.

Tipo de licitación: 60.000 pesetas, al alza.

Fianzas: Provisional, 1.200 pesetas; definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Ajustadas al modelo siguiente: «D..., vecino de ..., con domicilio en..., D.N.I. n.º..., en nombre propio (o en representación de la sociedad...), en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ayllón para la enajenación de la parcela n.º 92.1. del polígono 1, de la Concentración Parcelaria de Ayllon, al sitio de "La Mesa", acepta el pliego de condiciones aprobado, y ofrece por la mencionada finca la cantidad de... pesetas. (...) Fecha,lugar y firma».

Se presentará en sobre cerrado, y acompañado de los siguientes documentos, en sobre aparte:

a) Fotocopia del D.N.I. o poder bastante.

b) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, que no le afectan los supuestos de incapacidad o incompatibilidades de los Arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura: El día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Pago del precio de compraventa: En plazo de 20 días desde la adjudicación definitiva.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

Segunda subasta: Si la primera quedara desierta, se celebrará una segunda ocho días hábiles después de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones de la primera, bajo idénticas condiciones que la primera, siendo la apertura a las trece horas, y admitiéndose proposiciones hasta media hora antes.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Ayllón, a 6 de agosto de 1988.—El Alcalde, Miguel Gómez Arnanz.

2645

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de agosto de 1988 el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentaciones, se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resultas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 8.350.000 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 10.000 pesetas, y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Sacramenia, a 12 de agosto de 1988.—El Alcalde, Claudio Lázaro Glez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2633

Ayuntamiento de Adrados

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto de esta Corporación para 1988 en sesión plenaria del día 12 de agosto, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación que deberá presentarse en la Secretaría en horas hábiles de oficina.

Adrados, a 12 de agosto de 1988.—El Alcalde, David Sainz Torres.

2514

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación Municipal el padrón de contribuyentes de las tasas municipales de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras correspondientes a 1988, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, que se presentarán por escrito en la Secretaría municipal.

Lastras de Cuéllar, a 18 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2554

Ayuntamiento de San Ildefonso - La Granja

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1988, aprobando inicialmente el presupuesto único de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, que hace público lo siguiente:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	19.895.613
2.	Impuestos indirectos	4.823.249
3.	Tasas y otros ingresos	16.741.400
4.	Transferencias corrientes	129.303.558
5.	Ingresos patrimoniales	1.842.260
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9.	Variación de pasivos financieros	34.393.920
	TOTAL INGRESOS	207.000.000

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	40.439.286
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	25.566.776
3.	Intereses	5.163.872
4.	Transferencias corrientes	5.300.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	93.010.358
9.	Variación de pasivos financieros	37.519.708
	TOTAL GASTOS	207.000.000

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Ildefonso, 28 de julio de 1988.—El Alcalde Accidental (ilegible).

2564

Ayuntamiento de Adrada de Pirón

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión del día 3 de julio de 1988, los proyectos de ejecución de obras, que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de OCHO días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Proyectos que se exponen

1. Pavimentación de la calle Moral.

En Adrada de Pirón, a 1 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2576

Ayuntamiento de Migueláñez

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de junio último, con quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	927.323
2.	Impuestos indirectos	176.334
3.	Tasas y otros ingresos	1.297.028
4.	Transferencias corrientes	1.012.168
5.	Ingresos patrimoniales	1.631.903
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	Transferencias de capital	1.000
	TOTAL INGRESOS	5.045.756

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	2.351.947
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.181.016
4.	Transferencias corrientes	50.520
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	1.000
9.	Variación de pasivos financieros	461.273
	TOTAL GASTOS	5.045.756

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Migueláñez, a 3 de agosto de 1988.— El Presidente, (ilegible).

2585

Ayuntamiento de Maderuelo

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que al final se hacen constar y tarifas, por la que se han de regir, por el presente edicto, se hace público que el expediente de referencia se halla expuesto al público en las oficinas de esta Corporación por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone los artículos 188 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

IMPUESTOS: ORDENANZA SOBRE LOS GASTOS SUNTUARIOS.

TASAS: ORDENANZA SOBRE PALOMILLAS.

TASAS: ORDENANZA UBICACION PANTANO EN EL TERMINO.

TASAS: MODIFICACION ORDENANZA RECOGIDA BASURAS.

Maderuelo, a 3 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2625

Ayuntamiento de Fuentepiñel

ANUNCIO DE PRESUPUESTO

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de junio de 1988, con quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	450.000
2.	Impuestos indirectos	120.000
3.	Tasas y otros ingresos	547.000
4.	Transferencias corrientes	1.400.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.567.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.	Enajenación inversiones reales	2.040.000
	TOTAL INGRESOS	7.124.976

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Pesetas*
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal	380.000
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.360.000
4.	Transferencias corrientes	146.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	4.238.976
	TOTAL GASTOS	7.124.976

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentepiñel, a 10 de agosto de 1988.— El Presidente, (ilegible).

2513

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1988, el Reglamento Municipal Regulador de la Venta Ambulante, se expone al público durante el plazo de 30 días, tal como determina el Art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que crean oportunas.

Cuéllar, 22 de julio de 1988.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

2520

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de pavimentaciones, redactado por el Arquitecto D. Javier Angel Arcones Benito, por importe de 7.076.149 pesetas; se expone al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Aldealengua de Pedraza, 27 de julio de 1988.—El Alcalde, Angel Sanabria Montoro.

2596

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para regir en la adquisición, mediante contratación directa, de un equipo de informática, se expone al público por el plazo de OCHO DIAS, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Fuentepelayo, 8 de agosto de 1988.—El Alcalde, Daniel-Jesús López Torrego.

2594

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1988, los proyectos técnicos de las obras: CERRAMIENTO DE FRONTON, segunda fase, redactado por el Arquitecto D. Angel Egido Martín: ALUMBRADO PUBLICO y ABASTECIMIENTO DE AGUA, redactados por la Ingeniero Técnico Industrial, D.ª Montserrat Miguel Navares; se hace público, para general conocimiento, que dichos proyectos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DIAS, al objeto de que puedan ser examinados y formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Fuentepelayo 8 de agosto de 1988.—El Alcalde, Daniel-Jesús López Torrego.

2573

Ayuntamiento de Torrecaballeros

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1988, el proyecto técnico de la obra de «PAVIMENTACION DE CALLES EN TORRECABALLEROS, FASE DE ALDEHUELA Y CABANILLAS», redactado por los arquitectos D. Luis Javier Moreno Rexach y don José Luis Heredia Centeno, se hace público para general conocimiento que dicho proyecto queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Torrecaballeros, 3 de agosto de 1988.—El Alcalde, Silverio de Lucas Gómez.

2597

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1988 el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos Automóviles para el ejercicio de 1988, se hace público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese, y formular durante dicho plazo, y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes en su derecho.

Chañe, 8 de agosto de 1988.—La Alcaldesa, M.ª Carmen Pedriza Pérez.

2595

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 6 de julio de 1988 el expediente de Aplicación de Contribuciones especiales por la pavimentación de la calle de las Damas, del que resulta una cuota de 1.000 pesetas por metro lineal de fachada, se expone al público durante el plazo de 15 días, en que podrá ser examinado y ser presentadas las alegaciones que los interesados estimen oportunas.

La Losa, a 27 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2566

Ayuntamiento de Valseca

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de mi Presidencia, sesión de 13 de julio de 1988, el presupuesto correspondiente al suministro de contenedores de basuras, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1988, el mismo permanece expuesto al público por plazo de 10 días al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Valseca, a 1 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2609

Ayuntamiento de Codorniz

Por GHERCONSA, de Madrid, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para construcción de una estación de servicio en la carretera C-605, punto K. 45,300, en este término municipal, conforme a proyecto presentado para tales fines.

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Actividades Morales, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber al público que, durante un plazo de diez días estará expuesto el proyecto de referencia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan examinarle cuantos lo deseen y asimismo puedan presentar cuantas reclamaciones consideren procedentes sobre la actividad que se pretende instalar y ejercer en la zona expresada.

Codorniz, 4 de agosto de 1988.—El Alcalde, Epifanio Fernández.

2604

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Acordado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1988, la implantación y aprobación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

— Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y Tasas por utilización del Cementerio Municipal.

— Ordenanza Fiscal de la Tasa sobre Licencias Urbanísticas.

A los efectos del Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes que se tramitan al efecto, a fin de que por los interesados se presenten durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Martín y Mudrián, a 9 de agosto de 1988.—El Alcalde, Gerardo Arranz Fuentetaja.